



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

“Movimientos Inteligentes”

RESOLUCIÓN No. CA-08-18-02-2021

	No. Páginas	Día	Mes	Año
Aprobación de Consejo de Administración	4	18	02	2021

Resolución No. CA-08-18-02-2021.- El Consejo Ordinario de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., realizado en fecha 18 de Febrero del 2021 en sesión virtual a través de la Plataforma Teams, se presentó para aprobación la resolución GPU No. 116/09-02-2021 recibida por correo electrónico el 15 de Febrero del 2021 por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual comunica la asignación de catorce (14) códigos ISIN para la emisión de Valores Gubernamentales denominada “Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH)”. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Mercado de Valores cualquier contrato, instrumento financiero o derivado y cualquier otro derecho de contenido económico o patrimonial, incorporado o no en un documento, no podrá ser objeto de oferta pública hasta tanto sea autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros e inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 17 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores establece que la inscripción de las instituciones nacionales, pertenecientes al sector público, es automática y se concretizará al momento en que se inscriban sus valores conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que los Artículos 1 y 45 del “PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021”, Decreto Legislativo No.182-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 23 de diciembre de 2020, entre otros establecen “Apruébese como Estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2021, la suma de L162,435,689,753.00”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.18-2021 del 28 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 1 de febrero de 2021, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas acordó que el monto total a colocarse para la emisión de valores gubernamentales denominada “Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH)” será hasta un máximo de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L22,733,800,000.00), aprobado mediante el Artículo 1 del Decreto Legislativo No.182-2020 del 22 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 23 de diciembre de 2020, destinados al financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2021”. **CONSIDERANDO:** Que el 02 de febrero de 2021, la Señora Jania Ramírez Uclés, en su condición de Directora General de Crédito Público de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, presentó Oficio DGCP-GV-7/2021 de fecha 01 de febrero de 2021, el cual con fundamento en el Artículo 1 del Decreto Legislativo No.182-2020 del 22 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 23 de diciembre de 2020 y formalizada con Acuerdo Ejecutivo No.18-2021 del 28 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 01 de febrero de 2021 bajo el número 35,503, por un monto de L22,733,800,000.00, destinados al

Emm

financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, solicita la asignación de catorce (14) Códigos ISIN, para la emisión de valores gubernamentales denominada "Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH)". **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el 4 de febrero de 2021, el Departamento de Registros Públicos y el Departamento de Asuntos Legales de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero emitieron Dictamen, el cual en su parte conducente señala las siguientes **CONCLUSIONES:** **(1)** La referida solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 17 y 20 del Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores el cual indica que, para efectos de inscripción de Valores del Sector Público, se deberán presentar la solicitud de inscripción y la copia del Decreto y Reglamento mediante el cual se autoriza la Emisión de Valores. En el caso particular la solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Oficio DGCP-GV-7/2021 de fecha 01 de febrero de 2021, acompaña el "PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021", Decreto Legislativo No.182-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de diciembre de 2020; el Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No.301-2018, y el Acuerdo Ejecutivo No.18-2021 de fecha 28 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 01 de febrero de 2021, mediante el cual se establece el monto total a colocarse para la emisión de Valores Gubernamentales denominada "Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH)" será hasta un máximo de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L22,733,800,000.00). **(2)** Es procedente declarar con lugar la solicitud presentada por la Señora Jania Ramírez Uclés, en su condición de Directora General de Crédito Público de la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN), referente a la asignación de catorce (14) Códigos ISIN para la emisión de valores gubernamentales denominada "Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH)" la cual es emitida con fundamento en el Artículo 1 del "PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021", y formalizada con Acuerdo Ejecutivo No.18-2021 del 28 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 1 de febrero de 2021, por un monto de L22,733,800,000.00, destinados al financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCV, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores. **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., **RESUELVE:** Autorizar el registro de los catorce (14) Códigos ISIN bajo las siguientes características:

DENOMINACIÓN:	BONOS/LETRAS GOBIERNO DE HONDURAS (GDH)"
EMISOR	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
GARANTÍA	Gobierno de Honduras

Emm

MONTO TOTAL PARA COLOCARSE PARA LA EMISIÓN DE GDH	Veintidós Mil Setecientos Treinta Y Tres Millones Ochocientos Mil Lempiras (L22,733,800,000.00).
--	--

Cantidad de ISIN Solicitados	Título	Plazo	Tipo de Cupón	Moneda	Capital	Intereses	Código ISIN
1	Bonos GDH	3 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00363-1
1	Bonos GDH	3 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00364-9
1	Bonos GDH	4 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00365-6
1	Bonos GDH	5 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00366-4
1	Bonos GDH	5 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00367-2
1	Bonos GDH	6 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00368-0
1	Bonos GDH	7 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00369-8
1	Bonos GDH	8 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00370-6
1	Bonos GDH	10 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00371-4
1	Bonos GDH	11 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00372-2
1	Bonos GDH	15 años y 6 meses	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00373-0
							HNSEFI00374-8
1	Bonos GDH	16 años	Fijo	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00375-5
1	Bonos GDH	10 años y 6 meses	Variable Indexado a la variación porcentual interanual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por BCH más un spread fijo a ser fijado por SEFIN en la fecha de emisión. Revisable Semestralmente.	Lempiras	Pagadero al Vencimiento	Pagadero Semestralmente	HNSEFI00376-3

Emm

En el caso de los Códigos ISIN con cupón variable, para establecer el porcentaje variable, en la fecha de emisión se tomará como referencia el IPC interanual de dos meses anteriores al mes de emisión. Una vez liquidado el cupón inicial y para definir los cupones subsiguientes se utilizará la variación interanual de dos meses anteriores al mes del pago de cupón.

1. La presente resolución es de ejecución inmediata.




Edgar Maradiaga Cobos
Presidente



Rene Simon
Secretario



BGV
Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.



María de la Cruz Aparicio
Revisado